



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/1229
29 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE SU MISIÓN DE BUENOS OFICIOS EN CHIPRE

1. En el presente informe se da cuenta del desarrollo de mi misión de buenos oficios en Chipre a partir del último informe que presenté, de fecha 30 de mayo de 1994 (S/1994/629), y de la carta de fecha 28 de junio de 1994 que dirigí al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1994/785).
2. En su resolución 939 (1994), aprobada el 29 de julio de 1994, el Consejo de Seguridad me pidió que "inicie consultas con los miembros del Consejo, con las Potencias garantes y con los dos dirigentes de Chipre con miras a emprender una reflexión fundamental y de amplio alcance sobre formas de encarar el problema de Chipre de manera que produzca resultados". El Consejo reiteró su llamamiento a las partes para que demostrasen su dedicación a este respecto cooperando plenamente para lograr ese fin. En ese contexto, el Consejo instó también a las partes a que cooperasen plenamente conmigo y con mi Representante Especial para llegar a un acuerdo sobre las modalidades para aplicar cuanto antes las medidas de fomento de la confianza. En el párrafo 5 de la parte dispositiva, el Consejo me pidió que, antes de fines de octubre de 1994, y tras las consultas a que se hace referencia supra, presentara un informe que incluyera una relación de los progresos alcanzados en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza.
3. El 18 de agosto de 1994, en atención a las peticiones del Consejo, me dirigí por escrito a los miembros del Consejo de Seguridad y a las Potencias garantes para recabar su opinión sobre las cuestiones que abarcaba la resolución 939 (1994). También escribí sendas cartas a los dirigentes de las dos comunidades de Chipre para informarles de lo que antecede y comunicarles que había pedido al Sr. Joe Clark, Representante Especial mío, que se trasladase a la región a primeros de septiembre para celebrar consultas con las partes y las Potencias garantes.
4. En el transcurso de las semanas siguientes, recibí respuestas de la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad y de todas las Potencias garantes. En las respuestas se seguía expresando apoyo a mi misión de buenos oficios, al tiempo que en la mayoría de ellas se reiteraban las posiciones adoptadas en la resolución 939 (1994).
5. En septiembre de 1994, el Sr. Clark marchó al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Grecia, Chipre y Turquía para celebrar consultas con las Potencias garantes y con las partes. Las Potencias garantes y los dirigentes

chipriotas explicaron sus posiciones más recientes con cierto detalle. Además, el dirigente de la comunidad grecochipriota me dirigió una larga carta el 7 de septiembre, en la que daba pormenores de su posición y formulaba propuestas en relación con determinados ámbitos. Durante su estancia en la región y a su regreso, el Sr. Clark me informó de que prácticamente se había llegado a un punto muerto en lo concerniente al fondo del problema de Chipre y a las medidas de fomento de la confianza.

6. Con objeto de no dejar piedra por mover antes de informar al Consejo de Seguridad a finales de octubre, escribí a ambos dirigentes el 10 de octubre de 1994 para informarles de que había pedido a mi Representante Especial Adjunto, el Sr. Gustave Feissel, que los invitara a celebrar con él varias consultas oficiosas en su residencia con miras a analizar medidas concretas que permitieran realizar progresos en relación con la aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la largamente anhelada solución global para el problema de Chipre. Ambos dirigentes aceptaron la invitación y el 18 de octubre celebraron su primera reunión oficiosa en la residencia del Sr. Feissel, a la que siguieron otras los días 21, 25 y 27 de octubre.

OBSERVACIONES

7. Habida cuenta de que esas consultas están en curso y de que, por lo tanto, aún he de seguir examinando la situación, no considero conveniente que se deba presentar por el momento un informe definitivo sobre las gestiones encaminadas a realizar progresos en relación con el fondo de la cuestión de Chipre y la aplicación de las medidas de fomento de la confianza. La petición del Consejo de que se lleve a cabo una reflexión fundamental y de amplio alcance exige que se examinen y analicen ciertos acontecimientos que han tenido lugar en los últimos meses. En consecuencia, mis representantes continuarán celebrando consultas con las partes y otras personas. Mantendré al Consejo informado en la medida necesaria y presentaré un informe definitivo sobre la base de las consultas en curso.
